Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

212-ICFE-2023-009

Señores
RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS
Ing. RAFAEL ESCOBAR
Representante legal
La ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°173-ICFE-2023 GRUPO 2, cuyo objeto es "Mantenimiento A Todo Costo De Las Cubiertas De Los Edificios De Apartamentos De Viviendas Fiscales Para El Personal De Oficiales Y Suboficiales En Bogotá Y A Nivel Nacional, Grupo 2"

Asunto: Solicitud de cumplimiento de obligaciones pendientes relacionadas con Salud y Seguridad en el trabajo.

Respetado ingeniero:

En atención a las obligaciones contractuales, puntualmente a las relacionadas en las **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** "*[…]* ***28.*** *Cumplir los tiempos de permanencia del personal técnico y profesional en obra y ser de estricto cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y será objeto de verificación especial por parte de la supervisión […], […]* ***29.*** *Cumplir con el personal un 100% de dedicación en el lugar de la obra y deberá encontrarse vinculado al contratista de manera directa por medio de contrato laboral de forma obligatoria […], […]* ***30.*** *Acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados, subcontratistas y terceros a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, servicio nacional de aprendizaje SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y el suministro de los respectivos anexos cada vez que la entidad contratante lo soliciten.[…], […]* ***34*** *Garantizar que en la ejecución de la obra se da correcta aplicación a las normas de SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Contar con los elementos de protección personal y equipos de seguridad, necesarios y acordes a los riesgos y peligros, asegurando su buen funcionamiento y recambio o reposición oportuna según uso y vida útil, para TODO el personal que intervienen en cada una de las actividades, salvaguardando los respectivos registros de entrega. 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustible y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto. 3) Todo el contenido de seguridad industrial y salud en el trabajo debe acogerse a las Normas vigentes, 4) Garantizar la adecuada señalización y demarcación de las áreas de trabajo, entendiéndose la señalización como el conjunto de estímulos que condicionan la acción de la persona que la recibe, cuyo objetivo es llamar la atención rápida hacia los objetos o situaciones que puedan afectar la integridad física de las personas y demás elementos de trabajo; y demarcación como la delimitación de sitios de trabajo para condicionar a las personas, previniendo que el desarrollo de las actividades o la intervención de las áreas puedan afectar a otros trabajadores, personal,*

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

usuarios y visitantes del instituto. 5) Todo lo demás indicado en el Plan de Manejo de Obra. Para tal efecto, el contratista deberá dotar el personal contratado para la obra, de los implementos de seguridad e identificación requeridos para el tipo de actividades que se van a desarrollar de manera directa o por medio de los subcontratistas. 6) El contratista deberá garantizar el reporte ante la respectiva ARL e investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, en los tiempos que termina la normatividad colombiana de sus trabajadores, subcontratistas y terceros. 7) El contratista debe procurar el cuidado integral de la salud de sus trabajadores y terceros y cumplir con las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por el ICFE, y las establecidas en la normatividad colombiana legal vigente aplicada.8) Cumplir con el plan del protocolo sanitario PAPSO. […], ***36****. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, realizar un adecuado manejo de residuos sólidos de acuerdo a las normas ambientales vigentes tanto dentro de la obra como en su disposición final, retirar los materiales sobrantes oportunamente y hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de la supervisión […]",* esta interventoría, se permite relacionar a continuación todos los temas pendientes por dar cumplimiento por parte del contratista RE Ingeniería SAS en la obra del contrato de la referencia, donde se está realizando el mantenimiento a la cubierta de edificación Murillo, en cuanto al área de salud y seguridad en el trabajo, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS PERSONAL

Se requiere la presentación de los certificados Seguridad Social de todo el Personal que se encuentra laborando en la obra, ya que de acuerdo a validación realizada en el ADRES, los trabajadores no se encuentran afiliados a EPS, AFP por parte del contratista.

De igual manera hacer envío de la copia de los contratos firmados por los empleados:

- Joan Almanza (Supervisor HSE)
- Jhon Avendaño
- Yasir Avendaño
- Walberto Llanos - director de obra
- Omar Polanco
- Franklin Reyes

El personal que ingresó a laborar los días 11 y 12 de diciembre 2023 solo cuentan con ARL. deben presentar el resto de la documentación requerida.

- Hoja de Vida
- seguridad social (EPS, ARL, AFP),
- Copia de cedula,
- Copia de contrato,
- Carnet de vacunación
- Certificado de curso de trabajo en altura en caso que lo requiera.

Antecedentes policía, contraloría y procuraduría.

- Omar Polanco Tafur
- Franklin Reyes Estrada)

Se reitera la necesidad de la presencia del residente en obra, dado que hasta el momento no se cuenta con la documentación aprobada para los profesionales del contrato debido a que ésta no se ha presentado completa.

Así mismo, es necesario mencionar que el supervisor HSE debe tener permanencia en obra el 100% del tiempo laborado; el personal de obra no puede laborar sin la supervisión y el acompañamiento del líder SST por parte del contratista.

HERRAMIENTAS DE TRABAJO.

- Escalera de trabajo adecuada y en buen estado.
- Puntos de Anclaje.
- Líneas de vida.
- Puntos de hidratación para los trabajadores.

Se le ha reiterado de manera verbal y mediante correo electrónico la necesidad de cumplir con todos estos puntos a fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades, así como la seguridad e integridad del personal que labora en obra.

ORDEN Y ASEO.

En cuanto a este punto, nos permitimos solicitar de manera urgente, la instalación de la protección para los pisos, dando cumplimiento al ítem *11.01 "Suministro e instalación de protección para pisos de porcelanato y piso laminado del interior de los apartamentos, consistente en una capa de plástico o yumbolon y cartón corrugado, dicha protección se debe mantener en buen estado durante la ejecución de la obra, en todo caso, el contratista deberá garantizar el buen estado del piso existente*", considerando que en el momento no se ha instalado ningún tipo de protección, tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico, pese a las sugerencias hechas y que claramente es un ítem contractual de cumplimiento obligatorio.





Imagen 1, 2 y 3: Evidencia de falta de orden y aseo en obra.

Así mismo, se solicita la instalación del cerramiento perimetral provisional, el cual fue instalado inicialmente sin cumplir con las especificaciones técnicas sugeridas en el ítem contractual, por lo que fue derribado por el viento al no contar con las bases en concreto, según lo establecido en el ítem *1.01 "CERRAMIENTO PERIMETRAL PROVISIONAL en polisombra verde, altura: 2,10 m. Incluye puerta de acceso, bases en concreto, mantenimiento durante la ejecución de la obra, desmonte al finalizar y retiro de sobrantes a botadero autorizado*", de igual forma, las estacas de madera enterradas en el suelo quedaron expuestas sin señalización alguna, generando un peligro para los habitantes de los apartamentos de los pisos inferiores a la edificación que está siendo intervenida, los cuales transitan por dichas áreas.




Imagen 4, y 5: Evidencia de falta de señalización y cerramiento provisional.

OBSERVACIONES PMO.

Posterior a la revisión hecha al borrador del Plan de manejo de Obra presentado, se encuentran observaciones a los siguientes puntos:

2.2 Objetivo
Revisar y corregir, ya que se encuentra plasmado como la *construcción* de dos edificios de apartamentos y el contrato actual con el ICFE es el mantenimiento del edificio Murillo.

2.3 Alcance del plan de seguridad y salud en el trabajo.
En este, se encuentra plasmado que las actividades serán desarrolladas en 9 meses, cabe resaltar que el contrato de referencia tiene una duración de 3 meses.

Así mismo, se evidencia que las actividades preliminares no coinciden con las que se van a realizar en dicho contrato, se habla de construcción y contempla actividades como excavación, por lo que debe ser corregido. Se le solicita corregir la totalidad del documento en cuanto a esto.

En relación a todo lo mencionado anteriormente, se le solicita al contratista de obra, dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas contractualmente a la mayor brevedad posible, de no ser así, será causal de incumplimiento.

Atentamente,



Ing. Yesenia Amell Amell
Directora de interventoría

.

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia